



Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción

DECRETO

Expte. 71/2017. Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 3/2017 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la mismo área de gasto, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS		
Altas en aplicaciones de gastos		
Aplicación	Denominación	Importe
132.62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	8.500,00
	TOTAL.....	8.500,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Bajas en aplicaciones de gastos		
Aplicación	Denominación	Importe
132.20400	ALQUILER VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	8.500,00
	TOTAL.....	8.500,00

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de la Concepción.

El Alcalde,

Fdo.: Gonzalo Sánchez Hoyos